

EL TRAJE POPULAR EN EL SIGLO XVII

ISRAEL LASMARÍAS PONZ¹

Abstract: The present article aims to study the forms of dress of men and women belonging to the popular estate or “Third Estate” of the Ancien Regime society who inhabited the former Crown of Aragon in the seventeenth century. To carry out this research work, I have taken examples from the Historical Archives of Notarial Records of the town of Alcañiz, municipality that can be taken as an example and reflection of any town in Aragon in the seventeenth century.

Key words: Dress outfit / Seventeenth century.

Resumen: El objetivo de este artículo es estudiar las formas de vestido de los hombres y mujeres que formaban parte del estamento popular o “tercer estado” de la sociedad del Antiguo Régimen y que habitaron el antiguo Reino de Aragón durante el siglo XVII. Para llevar a cabo este trabajo he tomado ejemplos extraídos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de la ciudad de Alcañiz. Población que por sus características puede ser tomada como ejemplo y reflejo de cualquier ciudad aragonesa del siglo XVII.

Palabras clave: Traje popular / Siglo XVII.

Introducción²

En 1611, Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua castellana o española* definió traje como (...) *modo de vestido, y díjose de traer, porque este verbo algunas veces hace esa significación (...)*.³ En cuanto al término popular, desde el siglo XVII los diccionarios de la lengua española lo han identificado como aquello que es propio del pueblo. El *Diccionario de Autoridades* de 1739 define popular como (...) *lo que toca o pertenece al pueblo (...)* y define pueblo (...) *se llama también a la gente común y ordinaria de alguna ciudad o población, a distinción de los Nobles (...)*.⁴ Por tanto, el término traje acompañado del adjetivo popular identifica unas determinadas prendas de vestido como propias de las personas carentes de privilegios en el contexto de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. En este caso, el traje popular se circuns-

cribe al vestido del estamento de *laboratores*, es decir, de aquellos que trabajaban con sus manos para sustento de toda la sociedad, más que suyo propio.

Durante toda la Edad Moderna se publicaron gran cantidad de textos legales y morales abogando por la austeridad en los vestidos. Estos textos fueron escritos por miembros del estado eclesiástico o de las administraciones del Estado moderno. En cualquier caso, pretendían que la jerarquización social propia de la sociedad del Antiguo Régimen quedase perfectamente reflejada en el vestido. Para el antiguo Reino de Aragón y entre diferentes autores destaca Tomás Ramón y su obra *Nueva Premática de Reforma*, publicada en 1635. Este dominico anota (...) *El labrador tiene su particular vestido, el letrado el suyo, el ciudadano el suyo (...) el marinero el suyo (...) que cada uno*

¹ Fecha de recepción: 4-2-2009 / Fecha de aceptación: 20-5-2009.

² Este artículo es el resultado de una conferencia impartida en el Museo del Traje (CIPE) de Madrid el día 11 de mayo de 2007 bajo el título *El traje popular en el siglo XVII* en el marco del ciclo anual de conferencias sobre *Historia de la Indumentaria*.

³ COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián. *Tesoro de la Lengua castellana o española*. Madrid: 1611. Edición a cargo de Arellano, I. y Zafra, R., Universidad de Navarra, 2006.

⁴ *Diccionario de Autoridades*, tomo III. Madrid: 1739, Imprenta de Francisco del Hierro.

vista según su edad y, calidad de su persona; según su posible, contando con la bolsa (...).⁵

En este sentido, Covarrubias en 1611 ya apuntaba en la entrada dedicada al término vestido de su *Tesoro (...) a los españoles en este caso nos han notado de livianos, porque mudamos traje y vestido fácilmente (...) Solos los labradores, que no salen de sus aldeas, han durado mas en conservar el traje antiguo, aunque esto también está estragando* [corrompiendo] (...). Aquí Covarrubias deja entrever que el Poder veía o *imaginaba* a los miembros del estamento de *laboratores* con un traje anquilosado. Ahora bien, parece que ese anquilosamiento comenzaba a sufrir una determinada presión por la novedad.⁶

La documentación notarial constituye el mejor punto de partida, para llevar a cabo una investigación sobre el vestido del estamento popular. Rafaella Sarti considera con carácter general que los fragmentos de historias individuales constituyen puntos de partida para comprender la difusión de determinados estilos de vida y poder reconstruir la vida de las familias europeas de época moderna.⁷ Al historiador le resulta imposible acceder directamente a una casa del siglo XVII para levantar las tapas de los arcones u otros muebles que acumulaban ropa y ver qué se conservaba en su interior. Pese a esto, sí que se puede saber qué ropas se acumulaban en esos muebles, porque la documentación notarial recoge noticias de estos vestidos conservados y, evidentemente, utilizados por las familias. Además estos documentos no sólo dan indicio de los tipos de prendas. ¿Cómo vestía una novia? o ¿Quién heredaba un vestido? son preguntas a las que puede dar respuesta la documentación notarial. Por ello esta documentación permite reconstruir de forma bastante eficaz el vestido de un determinado individuo y la imagen de ese individuo vestido. Así, acumulando imágenes podemos rehacer la forma de vestir de determinados individuos de una determinada condición social en un espacio y tiempo concretos.

La documentación que he utilizado para desarrollar este artículo pertenece al fondo histórico de protocolos notariales del Archivo Municipal de Al-

cañiz. En concreto, he consultado la totalidad de los protocolos conservados para el periodo cronológico que abarca desde 1580 a 1720. Es evidente que este artículo no puede recoger la infinidad de ejemplos que ha proporcionado la muestra estudiada. Pero a través de los ejemplos seleccionados para esta ocasión, el lector puede crearse una imagen de cómo vistieron los individuos integrantes del estamento popular durante el siglo XVII.

El vestido femenino

Varias fueron las prendas que habitualmente vistieron las mujeres del estado popular. Como prenda principal de *ropa blanca* utilizaron la camisa; las principales prendas de *encima* que utilizaron fueron: sayuelos, mangas, sayas, faldillas y delantales; y como prendas de abrigo utilizaron mantelinas y mantos.

La ropa blanca

La prenda que en primer lugar se endosaba una mujer del estamento popular era **la camisa**. Esta prenda era común a ambos sexos y a todos los estados sociales. En cuanto al sexo, Covarrubias indica en su *Tesoro* que la *camisa de pechos* era la propia de las mujeres y se caracterizaba por tener cierto escote sobre el que se colocaba el cuello. Por el contrario la camisa masculina era alta de cuello. En cuanto a la calidad de la camisa, Covarrubias anota que la camisa propia de los labradores era la que estaba confeccionada con tejido de cáñamo blanco, al igual que el resto de su ajuar de *ropa blanca*. El cáñamo era un tejido basto de lienzo. Ahora bien, determinadas partes de la camisa de las mujeres del estamento popular eran visibles al exterior: pecho, cuello y mangas. Esta circunstancia hacía que en ocasiones esas partes visibles se tejiesen en tejidos de más calidad que el cáñamo y se decorasen con ricos bordados, generalmente de seda negra. Covarrubias recoge en su *Tesoro* una cita sobre la camisa de una novia (...) *la camisa de nuestra novia cuerpo de lino, faldas de estopa (...)*.

La documentación del fondo de protocolos notariales del Archivo Municipal de Alcañiz recoge va-

⁵ RAMÓN, Tomás. *Nueva premissa de reformation*. Zaragoza: 1635, Imprenta de Diego Dormer, p. 260 y 298.

⁶ Lo que Covarrubias quiere apuntar con esta afirmación es la entrada en acción del fenómeno de la apariencia. Las características formales de este artículo no me permiten tratar este tema. Sin embargo las actas del congreso internacional *Imagen y Apariencia* celebrado en Murcia en noviembre de 2008 recogen una comunicación que título "Sociedad *imaginada* vs realidad cotidiana" en la que trato el tema de la apariencia, utilizando el mismo fondo documental que en este artículo. Ambos artículos se complementan y el texto presentado en Murcia puede entenderse como una continuación del recogido en esta revista.

⁷ SARTI, Rafaella. *Vida en familia: casa, comida y vestido en la Europa Moderna*. Barcelona: 2003, Crítica, p. 11 y 59.

rias noticias de camisas de mujeres para el Bajo Aragón turolense. (...) *más una camisa de muger que tiene el cuerpo y mangas de nabal y las aldas de estopa y el collar labrado de seda negra (...)*.⁸ El inventario de bienes muebles de Isabel Borau anota (...) *un cuerpo de camisa labrado de seda negra (...)*.⁹ Por último, el testamento de Susana Liso anota (...) *una camisa que tengo con puños labrados (...)*.¹⁰

El vestido de encima

Las mujeres utilizaban para cubrir su torso la prenda conocida como **cuerpo**, aunque la documentación también hace referencia a esta prenda con los nombre de sayuelo o *saico*. Este *saico* era un cuerpo más o menos escotado sin mangas. La hechura de esta prenda dejaba asomar la camisa de la mujer en varios puntos: las mangas quedaban totalmente visibles y algo similar ocurría con el delantero. En este sentido se debe recordar la forma de decorar las camisas femeninas.

Las mujeres del Bajo Aragón turolense utilizaron cuerpos, cuando menos, desde el último tercio del siglo XVI y posiblemente hasta los últimos años del siglo XVII; aunque paulatinamente desde mediados de siglo esta prenda va desapareciendo de la documentación. Es a partir de esta fecha cuando las capitulaciones matrimoniales dejan de recoger en las dotes de las novias cuerpos de nueva confección. A partir de estas fechas los cuerpos van a ser sustituidos poco a poco por jubones. Estos cuerpos estaban cortados en lanas de más o menos calidad, dependiendo de la hacienda de cada familia: estameñas pardas y teñidas, paños más o menos finos, raja o palmilla. Su interior se forraba con lienzos finos o estopas. Los tejidos eran pardos, pero también se teñían con colores como: azules, morado, canelado, verdes, negros, naranja o incluso plateado. Y se podían adornar con añadidos como gafetes o parches.

En la capitulación matrimonial Zaragoza – Villarro-

ya se anotan (...) *un cuerpo de color de cielo, otro de lo propio de color con parches azules, otro cuerpo de mezcla (...)*.¹¹ El codicilo de Isabel Faci anota (...) *un sayco con mangas y gafetes (...)*.¹² Así mismo en la capitulación matrimonial Vililla – Faldre, la familia del novio se compromete a hacer a la novia para el día de la boda, entre otras prendas, (...) *una saya y sayco con sus mangas del color que ella quisiere (...)*.¹³

El cuerpo carecía de mangas, pero se le solían añadir unas **mangas de quita y pon** que se combinaban en materiales y colores con el propio cuerpo y la falda. En general, las mangas se atacaban a los cuerpos con agujetas, pero entre las mujeres del estado popular lo más corriente era unir las mangas al cuerpo en un solo punto, dejando entrever la camisa.

La falda que cubría la cadera y piernas de las mujeres del estamento popular se denominaba **saya**. Según Carmen Bernis la saya se configura como característica del traje popular a partir de la segunda mitad del siglo XVI.¹⁴ Esta falda se caracterizaba por tener una serie de pliegues a la altura de la cintura y por no llegar a cubrir los pies, dejando al descubierto el calzado de la mujer o incluso parte de su pierna. La saya fue la falda más repetida en el ajuar femenino; tanto es así que su presencia en la documentación del AHPNA es abrumadora. Como apunta Carmen Bernis su uso estaba muy extendido en el último tercio del siglo XVI y la documentación recoge esta denominación para falda hasta mediado el siglo XVII. En esta fecha comienza a imponerse en la documentación la denominación *basquiña*, que venía siendo utilizada para referirse a las faldas de moda en la Corte. Las calidades de tejidos y tintes de estas sayas eran similares a las que he comentado para los cuerpos y se pueden hacer extensibles también a las mangas, puesto que las tres prendas formaban vestido.

En el inventario de las casas de Mariana Cardona

⁸ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Alcañiz (en adelante AHPNA), 1586, Marcello Andrés, inventario de bienes muebles de Joan Calduç y Gracia Añón, labradores, Alcañiz, ff. 7-13v (f. 11).

⁹ AHPNA, 1601, Jaime Montañés, inventario de bienes de Isabel Borau, Castelserás, ff. 168-168' (f. 168).

¹⁰ AHPNA, 1656, Joan Francisco Vililla, testamento de Susana Liso, viuda de Joan Endolz, labrador, Alcañiz, ff. 63-65 (f. 64v).

¹¹ AHPNA, 1609, Francisco Bernia, capitulación matrimonial de Antonio Çaragoçi, mancebo, y Josefa Villarroya, doncella, labradores, Belmonte de San José, s.f.

¹² AHPNA, 1642, Lorenzo, Arcos, codicilo de Isabel Faci, mujer de Joan Añón, labrador, La Codoñera, ff. 452v-458 (f. 456).

¹³ AHPNA, 1637, Lorenzo Arcos, capitulación matrimonial de Joan Vililla, mancebo y Magdalena Faldre, doncella, labradores, La Codoñera, ff. 44-51 (ff. 48v-49). Esta es la última noticia que dispongo para cuerpo y saya de nueva confección. En el resto de los casos, si aparece esta prenda se indica que estaban usadas.

¹⁴ BERNIS, Carmen. *El traje y los tipos sociales en El Quijote*. Madrid: 2001, Ediciones del Viso, p. 434.

se anotan (...) *una saya azul de cordellate con faldar verde nueva. Otra saya naranjada con faldar verde medio servida. Otra saya verde con faldar pagizo vieja (...)*.¹⁵ En 1646 en el testamento de Susana Valls se anota (...) *dexo de gracia especial a Isabel Capux, mi hermana (...)* *una saya verde (...)* *a Catalina Belez, mi hermana (...)* *una saya y faldilla de raja color pico de perdiz que tengo (...)*.¹⁶

Durante la Edad Moderna las mujeres utilizaron varias faldas superpuestas. Las imágenes muestran mujeres hacendosas con la falda exterior recogida en la cintura, dejando ver otra falda interior. La documentación del AHPNA no hace referencia a faldas interiores como faldellín, manteo, guardapiés o enagua para cronologías anteriores a 1650. La falda interior que predomina en esta documentación se denomina **faldilla**, habitualmente aparece vinculada al binomio cuerpo/saya, pero en algunas ocasiones aparece relacionada con jubones o basquiñas. Se documentan faldillas hasta los años sesenta. El *Diccionario de Autoridades* de 1726 define faldilla como (...) *falda pequeña y poco hueca que cuelga hasta la corva (...)*.¹⁷ La faldilla era una falda interior que impedía que se vieran las piernas de la mujer cuando por algún motivo se debía levantar la saya. Durante los siglos anteriores al XVII las utilizaban las mujeres de todas las condiciones en diversas calidades de tejidos. Pero en el siglo XVII la faldilla era una prenda propia del traje popular, que se cortaba fundamentalmente en paños y su uso era una reminiscencia de un traje arcaico.

Catalina Bael en su testamento de 1600 legó a su nuera Catalina Exea (...) *unas faldillas de burel con faldar leonado (...)*.¹⁸ Así mismo en 1651 Jerónima Bosque también lega en su testamento varias faldillas (...) *dos faldillas de burel que yo tengo (...)* *unas faldillas de maraña y otras faldillas azules viejas (...)*.¹⁹ El testamento de Ana Portolés de 1666 documenta la última noticia de faldillas

que recoge la documentación estudiada: (...) *dos faldillas y un jubón que tengo de estameña (...)*.²⁰

Para realizar tareas cotidianas las mujeres superponían a su falda exterior un **delantal**. Covarrubias define esta prenda en su *Tesoro* como (...) *el paño que la mujer se pone delante por no ensuciar la saya o vasquiña (...)*. Y añade (...) *la mujer se lo pone delante para hacer sus oficios y no maltratar el vestido (...)*. Pese a lo que anota Covarrubias las mujeres también podían lucir delantal los días de fiesta. En estas ocasiones destacarían por su blancura y sus adornos.

Según la documentación del AHPNA el delantal formó parte del traje popular durante todo el siglo XVII de forma profusa y se cortaba en tejidos, fundamentalmente de lana y en ocasiones en sedas como la catalufa. Son escasas las referencias a su decoración, pero se encuentran listados y blanqueados con lejía. Aunque el delantal no siempre era blanco, aparecen teñidos en colores como el cárdeno. En el testamento de Francisca Pérez de Aranaca se anotan varias prendas de diario entre las que se encuentra un delantal (...) *mis ropas de a cada día que son dos faldillas, un devantal (...)*.²¹ Pero también se documentan delantales de calidad como el que se anota en el inventario de bienes muebles del albañil Jusepe Soldevilla (...) *un abantal de dos ternas ancho berde fino con sus laços açules (...)*.²²

Prendas de abrigo

Como se puede observar por las prendas descritas hasta el momento, el vestido de las mujeres del estamento popular se caracterizaba por ser poco abrigado. Las faldas solían ser cortas y los brazos solían quedar en mangas de camisa o cubiertos por las mangas de quita y pon, por tanto este vestuario requería de algún tipo de prenda que abrigase el cuerpo de la mujer. Dos fueron las prendas fundamentales: la mantellina, y principalmente, el manto.

¹⁵ AHPNA, 1627, Lorenzo Vililla, inventario de las casas de Mariana Cardona, viuda de Joan Carnicer, labrador, Alcañiz, ff. 520v-525 (f. 552v).

¹⁶ AHPNA, 1647, Joan Francisco Vililla, testamento de Susana Valls, viuda de Pedro Cincalbres, Alcañiz, ff. 132-135 (f. 133v).

¹⁷ *Diccionario de Autoridades*, tomo I. Madrid: 1726, Imprenta de Francisco del Hierro.

¹⁸ AHPNA, 1600, Joan de Sant Joan, testamento de Catalina Bael, viuda de Antón Largo, Alcañiz, ff. 104-106 (f. 105).

¹⁹ AHPNA, 1651, Jaime Pavia, testamento de Jerónima Bosque, mujer de Francisco Pellicer, habitante en Valdelagorfa, ff. 21-23v (f. 22v).

²⁰ AHPNA, 1666, Joseph Suñer, testamento de Ana Portolés, mujer de Cosme Paricio, labrador, Alcañiz, ff. 424v-427v (f. 426).

²¹ AHPNA, 1646, Lorenzo Arcos, testamento de Francisca Pérez de Aranaca, mujer de Cristóbal Navarro, habitante en la villa de Alcañiz, ff. 577-579 (f. 578).

²² AHPNA, 1674, Joseph Vicente Arcos, inventario de las casas de Jusepe Soldevilla, albañil, Alcañiz, ff. 158v-160v (f. 160).

Covarrubias define **la mantellina** en su *Tesoro* como (...) *diminutivo de manto, por ser corta, que no cubre aun el medio cuerpo* (...). Según Carmen Bernis, las mantellinas eran mantos cortos, y se podían denominar igualmente rebociños.²³ Sin embargo, el término rebociño no se recoge en la documentación del AHPNA. Las labradoras del Bajo Aragón turolense utilizaron profusamente las mantellinas; por ejemplo en las dotes de boda son muy abundantes. Sin embargo durante la primera mitad de siglo la documentación aporta escasa información sobre la textura de las prendas. La segunda mitad de siglo es más locuaz en cuanto a la descripción de tejidos y adornos. A partir de 1650, sin negar la existencia de prendas cortadas en lanas recias, predominan las mantellinas cortadas en tejidos delgados de seda y lana: peñasco, desfiladiz, bugí, o rasillas. Éstas eran telas delgadas que las mujeres solían vestir en épocas de estío. Es más, la documentación relaciona estas prendas con vestidos poco abrigados y delgados.

En el inventario de bienes de las casas del labrador Jerónimo Mora se anota (...) *una mantellina blanca rivetes colorados* (...).²⁴ En las capitulaciones matrimoniales entre Pedro Comas y Ana Español, ésta aporta (...) *una basquiña, jubón y mantilla de rasilla* (...).²⁵ Por último, el inventario de María Magallón recoge (...) *una mantillita nueva de pelo de camello con encaxe negro alrededor* (...).²⁶

Las mujeres del estamento popular utilizaron como prenda fundamental de abrigo **el manto**. Los amplios mantos envolventes fueron utilizados por mujeres de todas las condiciones sociales. Evidentemente la cantidad de mantos que se poseía, así como la calidad de éstos dependía del poder adquisitivo de cada familia. Estas prendas cubrían desde la cabeza hasta el ruedo de la falda de la mujer que lo llevaba. El uso del manto por parte de las mujeres del Bajo Aragón turolense se ates-

tigua tanto para los días de hacienda como para los de fiesta. En el codicilo, ya citado, de Isabel Faci se anotan varios mantos. Uno de estima como el de burato y otro ordinario (...) *todas las ropas que yo tuviere de mi llevar a cada día con el manto de cada día* (...).²⁷ De la misma forma no se utilizaba el mismo tipo de manto durante todo el año. Se documentan mantos de mayor o menor abrigo, que las mujeres utilizarían dependiendo de la meteorología. En su testamento Cándida Casanova lega a su sobrina dos mantos, distinguiendo la calidad de cada uno, uno de estima y el otro de tela más gruesa y por tanto de mayor abrigo. (...) *un manto el mejor que yo tuviere* (...) y *la saya de estameña parda y el manto que tengo recio* (...).²⁸

Los mantos que lucían estas mujeres se podían cortar en diversos tejidos. Desde el último tercio del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII las mujeres de condición no privilegiada utilizaron mantos de lana, muy comunes fueron los mantos de estameña. Mediado el siglo XVII se impuso la variedad de tejidos, añadiéndose a las lanas los tejidos de seda más o menos fina. Al igual que había ocurrido con otras prendas, la segunda mitad del siglo XVII supuso la introducción en el vestuario de estas mujeres del estamento popular de mantos que hasta el momento habían lucido mujeres de condición social superior.

En el testamento de Joan Navarro se anota un legado que recoge (...) *un vestido negro que ay dentro de dicha arca y un manto de estameña* (...).²⁹ La segunda mitad del siglo XVII sigue recogiendo noticias de mantos de lana, pero aparecen de forma abrumadora conforme avanza el siglo noticias de mujeres de condición popular, que poseían mantos de calidades de más estima que la lana. En el testamento de Isabel Ramón se anota (...) *un manto de seda* (...).³⁰ La capitulación matrimonial Jordán – Loscos anota que la familia de

²³ BERNIS, Carmen. 2001, p. 444.

²⁴ AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, inventario de las casas de Jerónimo Mora, labrador, Alcañiz, ff. 15-16v (f. 16).

²⁵ AHPNA, 1676, Joseph Vicente Arcos, capitulación matrimonial de Pedro Comas, viudo, y Ana Español, doncella, Alcañiz, ff. 53-59 (f. 55).

²⁶ AHPNA, 1702, Pedro Juan Zapater y Sancho, inventario de bienes de María Magallón, mujer de Vicente Griñón, labrador, Alcañiz, ff. 577v-581v (f. 578v).

²⁷ AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, codicilo de Isabel Faci, mujer de Joan Añón, labrador, La Codoñera, ff. 452v-458 (ff. 456-456v).

²⁸ AHPNA, 1636, Lorenzo Arcos, testamento de Cándida Casanova, mujer de Antón Vililla, La Codoñera, ff. 275v- 280 (ff. 279-279v).

²⁹ AHPNA, 1600, Miguel Arbona, testamento de Joan Navarro, hijo de Bernad, labrador, Alcañiz, ff. 1-3v (f. 2v).

³⁰ AHPNA, 1665, Jerónimo Sanz, testamento de Isabel Ramón, mujer de Joan Estrechau, Alcañiz, ff. 106v-110 (f. 108v).

la novia aporta al matrimonio (...) *un Bestido de iladillo guarnecido, y otro vestido de estameña, un manto de Burato y otro manto de yladillo (...)*.³¹ Así mismo la capitulación matrimonial Billar – Martín indica que la madre de la novia le (...) *ofrece el [h]acerle un manto de desfiladiz (...)*.³² para el día de la boda.

El vestido masculino

Varias fueron las prendas que habitualmente vistieron los hombres del estamento popular. Como prenda principal de *ropa blanca* utilizaron la camisa; las principales prendas *de encima* que utilizaron fueron: sayos, calzones o greguescos, jubones y ropillas; y como prendas de abrigo utilizaron capotes y capa.

La ropa blanca

La prenda que los hombres vestían inmediatamente pegada a sus carnes era la camisa. Como ya he comentado en el apartado dedicado al vestido femenino, la camisa era una prenda común a todos los estamentos y a ambos sexos. Según el *Tesoro* de Covarrubias la camisa masculina se denominaba *camisión* y estaba tejida en cáñamo como el resto del ajuar de *ropa blanca* de los varones. En ocasiones las diversas partes de la camisa podían estar confeccionadas en diferentes tejidos, siendo las partes visibles al exterior las que se realizaban con mejores telas. Algo similar ocurría en cuanto a los adornos, pues aquellas partes que podían quedar visibles como eran cuello, delante y mangas se podían decorar con bordados en seda negra para dar mayor realce a la prenda.

En el inventario de bienes muebles del labrador Jusepe Ramia se anotan (...) *quatro camisas grandes de hombre de cáñamo (...)*.³³ El carretero Joan Blasco poseía entre sus ropas camisas cortadas en diferentes tejidos (...) *Item una camisa de muchacho el cuerpo de cáñamo y el faldar de estopa (...)*.³⁴ En otras ocasiones, las camisas de los hom-

bres del estado popular no eran tan austeras. Por ejemplo en la memoria de bienes de Antón Bosque se documentan (...) *item cinco camisas de hombre, las quatro con cuello de tela, la otra llana, todas de cáñamo medio usadas (...)*.³⁵

El vestido de encima

Amparándose en testimonios literarios y pictóricos Carmen Bernis apunta que **el sayo** era la principal prenda de uso entre los villanos en los inicios del siglo XVII. Y añade que esta prenda era la que mejor expresaba la condición de villano del que la portaba.³⁶ Covarrubias define sayo como (...) *la vestidura, que recoge y abriga el cuerpo y sobre ella se pone la capa para salir de casa (...)*. El sayo era una prenda de cuerpo entero con falda, que se vestía sobre la camisa. Durante la Edad Media y buena parte del siglo XVI el sayo fue una prenda de uso cortesano, sin embargo desde finales de ese siglo el sayo era una prenda utilizada exclusivamente por varones que no secundaban la moda cortesana.

Pese a esto, se pueden observar diferentes calidades de tejido y adorno en los sayos, que significaban al hombre que los vestía. Según Bernis los labradores mejor vestidos utilizaban sayos más largos, aunque esta largura nunca se extendía más allá de la rodilla. Ya he comentado que la pintura y la literatura habían creado una imagen para los varones del estamento popular, y especialmente para los labradores, en la que se les identificaba como tal por vestir el sayo. Sin embargo, la documentación del AHPNA deja de anotar sayos entre las prendas de los varones del estamento popular, incluidos labradores, en la primera década del siglo XVII, en concreto en 1608. Y estas noticias de sayos aparecen junto a otras referidas a calzones, greguescos y jubones. En el inventario del labrador Jerónimo Mora (...) *un saio negro, un capote y greguescos bureles. Una ropilla de estameña blanca (...)*.³⁷

³¹ AHPNA, 1669, Pedro Juan Zapater y Sancho, capitulación matrimonial de Ventura Jordán, mancebo, y Bárbara Loscos, doncella, Alcañiz, ff. 236v-238v (f. 237v).

³² AHPNA, 1679, Joseph Vicente Arcos, capitulación matrimonial de Antonio Billar, mancebo, y Antonia Martín, doncella, Alcañiz, ff. 251v-253 (f. 252).

³³ AHPNA, 1693, Joseph Vicente Arcos, inventario de las casas de Gracia Ricla, viuda de Jusepe Ramia, labrador, Alcañiz, ff. 54v-57 (f. 55v).

³⁴ AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, inventario de las casas de Joan Blasco, carretero, Alcañiz, ff. 317-338 (f. 324v).

³⁵ AHPNA, 1608, Joan Tomás Ardit, memoria de bienes de Antón Bosque y Bárbara Cassanoba, labradores, Valdelagorfa, f. 81v.

³⁶ BERNIS, Carmen, 2001, p. 403.

³⁷ AHPNA, 1608, Lorenzo Vililla, inventario de las casas de Jerónimo Mora, labrador, Alcañiz, ff. 15-16v (f. 15v).

La documentación del AHPNA indica que los varones del estamento popular podían vestir sayos de diferentes calidades. Estas prendas se podían cortar en paños de mayor o menor importancia, desde paños bastos como el picote o burel a paños finos teñidos de negro. En ocasiones los sayos se podían decorar con brahones, jirones o forros interiores de diferente color que el exterior de la prenda. En la memoria de bienes de Antón Bosque, labrador, se anotan (...) *un sayo de burel medio usado sin mangas* (...) *un sayo de pigot [picote] viejo* (...) *un sayo de paño negro fino viejo* (...).³⁸ En cuanto al adorno, en el inventario de las casas de Pascual Royo se anota (...) *un sayo burel aforado de tela colorada* (...).³⁹ Este conjunto de características se observaban ya en el último tercio del siglo XVI. Por ejemplo el inventario de bienes del carretero Joan Blasco recoge varias noticias de sayos (...) *item un sayo negro de estameña*, *item otro sayo burel viejo* (...) *item un sayo de paño leonado viejo con aforros blancos*, *item un sayo de paño garroado con aforro verde*, *item otro sayo de paño viejo negro con aforro colorado* (...).⁴⁰ Analizando estos ejemplos de documentación notarial se puede decir que el sayo, incluso para los labradores, fue una prenda más propia del siglo XVI que del siglo XVII. Pues durante el siglo XVII en el vestido de los varones del estamento popular predominaba el uso de calzones o greguescos, jubón y ropilla.

De hecho, los contratos de aprendizaje que firmaban los mozos aprendices con los maestros se liquidaban con la entrega de un vestido al aprendiz por parte del oficial. A finales del siglo XVI algunos oficios entregaban a los mozos cuando se licenciaban sayos. Por ejemplo en 1593 los carreteros entregaban un vestido de paño burel compuesto por (...) *capa, sayo, greguescos, medias de aguxa, una camisa, un jubón, y un sombrero* (...).⁴¹ Sin embargo el siglo XVII abandonó el sayo en beneficio del vestido cortado a la altura de la cintura. Entre los pelaires fue común entregar un

vestido formado por (...) *ropilla, balones, calzones y çapatos, como es usso costumbre en vuestro oficio* (...).⁴² En el gremio de los sastres se tenía por costumbre entregar al aprendiz varios vestidos a lo largo de todo el contrato. En estos vestidos tampoco tenía cabida el sayo. El sastre Joan Francisco Carrillo entregó el segundo año de contrato a su aprendiz Francisco Polo (...) *otro vestido, calçon y ropilla de paño* (...).⁴³

Sobre la camisa los varones del estamento popular, al margen del sayo, vestían **el jubón**. Covarrubias define jubón como (...) *vestido justo y ceñido que se pone sobre la camisa y se ataca a las calzas* (...). Aquí Covarrubias define el jubón propio de la moda cortesana.⁴⁴ El *Diccionario de Autoridades* en su edición de 1726 detalla las características de esta prenda (...) *vestido de medio cuerpo arriba, ceñido, ajustado al cuerpo, con faldillas cortas* (...). Los varones del estamento popular utilizaban un tipo de jubón en su forma similar al cortesano, pero confeccionado con tejidos sencillos y flexibles, y menos ceñido al cuerpo. Incluso estos jubones carecían de mangas y al igual que ocurría con los cuerpos de las mujeres, estos jubones podían tener mangas de quita y pon, que se ataban al hombro con una puntada de hilo o una agujeta. Todo esto, para permitir mayor libertad de movimiento al varón en sus labores mecánicas o agrícolas cotidianas.

Los varones del estamento popular que habitaron el Bajo Aragón vistieron este tipo de jubones desde finales del siglo XVI. Entre las ropas de Jerónimo Felez se anota (...) *item un jubón viejo* (...).⁴⁵ Durante la primera mitad del siglo XVII los jubones se cortaban en paños, bastos como el burel o el fustán y más finos como el paño de color o el damasquillo de lana. En el inventario de Jaime Lombart se anota (...) *un vestido también de burel, que es capote y calzones y jubón con mangas de fustán* (...).⁴⁶ En 1632 el cantero de Alcañiz Antonio Cardona legó en su testamento a su herma-

³⁸ AHPNA, 1608, Joan Tomás Ardit, memoria de bienes de Antón Bosque y Bárbara Casanova, labradores, Valdelagorfa, ff. 81-82.

³⁹ AHPNA, 1606, Bartolomé Sancho, inventario de las casas de Pascual Royo, menor, labrador, Castelserás, ff. 477-479 (f. 478).

⁴⁰ AHPNA, 1583, Jerónimo Exerique, inventario de las casas de Joan Blasco, carretero, Alcañiz, ff. 317-338 (ff. 323 y 324).

⁴¹ AHPNA, 1593, Joan de Loscos, firma de aprendizaje entre Bartolomé Rocatín y Joan Escaso, carretero, Alcañiz, ff. 73-74v.

⁴² AHPNA, 1623, Joan Thomas de Barberán, firma de aprendizaje entre Domingo de la Riguán y Bernardo Colom, pelaire, Alcañiz, ff. 242-243.

⁴³ AHPNA, 1667, Joseph Suñer, firma de aprendizaje entre Francisco Polo y Joan Francisco Carrillo, sastre, Alcañiz, ff. 326-327v.

⁴⁴ BERNIS, Carmen, 2001, p. 141.

⁴⁵ AHPNA, 1584, Bartolomé Royo, inventario de bienes muebles de Jerónimo Felez, labrador, Alcorisa, ff. 691-695v (f. 692).

⁴⁶ AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, inventario de las casas de Jaime Lombart, y Catalina Gargallo, labradores, La Codoñera, ff. 390-396v (f. 393).

no Cosme (...) *todo el vestido mío de paño negro que son, Balones, ropilla, ferreruero y jubón (...)*.⁴⁷

Durante la segunda mitad del siglo XVII se siguieron confeccionando jubones en tejidos de lana, pero se introdujeron tejidos de sedas sencillas como el picotillo o el peñasco. Cuando Jusepe Pascual hizo testamento legó a su madrastra un vestido nuevo de paño fino que incluía (...) *capa, ropilla, calzones, jubón, sombrero y çapatos y medias (...)*.⁴⁸ Y en 1687 el labrador Francisco Campos anotó en su testamento (...) *un jubón de peñasco (...)*.⁴⁹ Aunque en ocasiones, solamente se confeccionaban en sedas las mangas. En el inventario del labrador Jacinto Pardo se anota (...) *un jubón de fustán con mangas de adúcar negras (...)*.⁵⁰ En 1681 en su testamento, Jusepe Navarro legó a su hermano Joan (...) *el jubón de rasilla con sus mangas de tafetán (...)*.⁵¹

Para cubrir sus piernas los varones del estamento popular utilizaban **calzones**. Covarrubias define calzones en su *Tesoro* como (...) *un género de greguescos (...)*. El hecho es que si originalmente calzones y greguescos eran prendas diferentes, iniciado el siglo XVII ambos términos se confundían al denominar una u otra prenda. Y lo mismo sucedía con el término valones, que hacía referencia a otro tipo de calzón.⁵² En cualquier caso, la documentación del AHPNA recoge las tres denominaciones. Aunque predomina la denominación calzones y desde los años treinta es la única que se mantiene hasta final de siglo.

Los varones del estamento popular utilizaron fundamentalmente durante todo el siglo XVII calzones de paños de diferentes calidades: burel, paño teñido de diferentes colores, paño negro, paño fino y bayeta. Solamente en alguna ocasión muy puntual se anotan calzones de sedas ricas como el

tafetán o el chamelote. En el testamento del tejedor Joan Vicent se anota (...) *unos calzones de burel (...)*.⁵³ El tafetanero Vicente San Juan canceló el contrato de aprendizaje con el mancebo Cristóbal Tolón entregándole un vestido de paño bueno de color que incluía (...) *ropilla y valones (...)*.⁵⁴ El inventario de los bienes de Jacinto Pardo anota varios vestidos entre los que se encuentra (...) *un vestido de paño negro que es capa, calçon y ropilla (...)*.⁵⁵ A veces un mismo individuo poseía calzones de diferentes calidades, en tal caso es de suponer que los calzones de mayor calidad los utilizaría en ocasiones especiales o días de fiesta. En el inventario de 1638 de las casas de Jaime Comas se anotan entre sus vestidos (...) *calzones de chamelote (...)* y (...) *ropilla y balones pardos (...)*.⁵⁶ En el inventario de bienes de Francisco Mateo, labrador de Alcañiz, se recogen vestidos compuestos por (...) *unos calzones de paño fino (...)* y (...) *calzones de paño burel (...)*.⁵⁷

Otra prenda que utilizaron los hombres del estamento popular para cubrir su torso fue **la ropilla**. Al comenzar el siglo XVII el uso de la ropilla estaba totalmente generalizado entre todos los estamentos sociales.⁵⁸ El *Diccionario de Autoridades* en su edición de 1739 define ropilla como (...) *vestidura corta con mangas y brahones, de quienes penden regularmente otras mangas sueltas, o perdidas, y se viste ajustadamente al medio cuerpo sobre el jubón (...)*. Puesto que la ropilla era una prenda de uso muy común, la calidad del tejido con que se cortaba y de los adornos con que se complementaba significarían la mayor o menor condición del individuo que la llevaba.

Según la documentación del AHPNA los varones vistieron ropillas de forma frecuente a lo largo de todo el siglo XVII, formando vestido con calzones, jubón y capa. Estas ropillas se cortaban principal-

⁴⁷ AHPNA, 1632, Marcelo Andrés, testamento de Antonio Cardona, cantero, Alcañiz, ff. 95v-98 (f. 97).

⁴⁸ AHPNA, 1696, Joseph Ignacio Suñer, testamento de Jusepe Pascual, labrador, Alcañiz, ff. 179v-282 (f. 280v).

⁴⁹ AHPNA, 1687, Joseph Vicente Arcos, testamento de Francisco Campos, labrador, Alcañiz, ff. 378v-382 (f. 380v).

⁵⁰ AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, inventario de las casas de Jacinto Pardo, labrador, Alcañiz, ff. 385v-390 (f. 389).

⁵¹ AHPNA, 1681, Pedro Latorre, testamento de Jusepe Navarro, mancebo, Alcañiz, ff. 102v-104v (f. 103v).

⁵² BERNIS, Carmen, 2001, p. 100.

⁵³ AHPNA, 1611, Joan de Barberán, testamento de Joan Vicent, tejedor, Alcañiz, ff. 56v-60v (f. 59v).

⁵⁴ AHPNA, 1621, Hipólito Casiano Portolés, firma de aprendizaje de Cristóbal Tolón, mancebo con Vicente San Juan, tafetanero, Alcañiz, ff. 539v-541.

⁵⁵ AHPNA, 1646, Joan Francisco Vililla, inventario de las casas de Jacinto Pardo, labrador, Alcañiz, ff. 385v-390 (f. 387v-388).

⁵⁶ AHPNA, 1638, Lorenzo Vililla, inventario de las casas de la propia habitación de Jaime Comas, zapatero, Alcañiz, ff. 484-490 (f. 485).

⁵⁷ AHPNA, 1684, Pedro Latorre, inventario de las casas de Francisco Mateo, labrador, Alcañiz, ff. 53v-56 (f. 55).

⁵⁸ BERNIS, Carmen, 2001, p. 148.

mente en diferentes tejidos de lana: paño burel, paños finos, estameña, bayeta y en contadas ocasiones en sedas: tafetán o sarga. En su testamento el estudiante Tomás Ros lega (...) *un calçon y ropilla a cada uno de paño burel* (...).⁵⁹ El inventario del labrador Jerónimo Mora recoge (...) *una ropilla de estameña blanca* (...).⁶⁰ En su testamento el labrador Jusepe Pascual lega a su madrastra (...) *un bestido que tengo de paño fino* [ilegible] *capa, ropilla, calçones, jubón* (...).⁶¹ Por último, en el inventario de Joan Tomás Batalla se anotan (...) *una ropilla de bayeta* (...) *un calçon y ropilla de tafetán floqueado* (...) *dos ropillas viejas, la uno de paño, la otra de sarga* (...).⁶²

Prendas de abrigo

Al igual que ocurría con el vestido femenino, los varones utilizaban prendas de abrigo sobre sus vestidos *de encima*. La documentación del AHPNA recoge dos tipos de prendas de abrigo para los varones del estamento popular: el capote y la capa.

Carmen Bernis describe tres tipos de **capotes** de uso entre los hombres del común durante el siglo XVII: capotillo de dos haldas, capotes ordinarios y capote para ganadero o serrano.⁶³ La documentación del AHPNA anota ejemplos de capotes de dos haldas y de capotes en general sin especificar tipología alguna. El capote de dos haldas era la prenda de hechura más simple de cuantas se cortaban en el siglo XVII. El *Diccionario de Autoridades* de 1726 define capotillo como (...) *casaquilla hueca abierta por los costados hasta abajo, y cerrada por delante, y por atrás con una abertura en medio de las dos faldas para meter la cabeza: tiene unas mangas sueltas que se dejan caer sobre la espalda. Usan de este traje los hombres del campo* (...). El capote ordinario se caracterizaba por ser corto, poco vueludo, abierto por delante y por tener mangas de la misma largura que los brazos, que se podían llevar puestas o pendientes.

La documentación del AHPNA es muy escueta en noticias de capotes. Todas estas noticias, salvo una

se concentran en la primera mitad de siglo y están asociadas a prendas de vestido muy toscas, confeccionadas en paño burel. En el testamento de Bernad Barbet se anota un legado que contiene (...) *unos greguescos viejos de burel, un capote de dos aldas de burel* (...).⁶⁴ Y en el inventario de la casa de Jaime Lombart se anotan (...) *un capote de burel viejo* (...) *una capa de burel con un vestido también de burel que es capote y calçones y un jubón con mangas de fustán* (...).⁶⁵

Estos modelos de capote por su escasa largura no fueron la principal prenda que utilizaron como abrigo los varones del estamento popular. Durante el siglo XVI y hasta buena parte del siglo XVIII (recuérdese el motín de 1766) la principal prenda de abrigo que vistieron estos hombres fue **la capa**. Covarrubias en su *Tesoro* define capa como (...) *vestidura que se pone sobre todas las demás* (...). El *Diccionario de Autoridades* de 1726 amplía esta definición anotando (...) *ropa larga y suelta, sin mangas, que traen los hombres sobre el vestido; es angosta por el cuello, ancha y redonda por abaxo, abierta por delante. Hacese de paño y otras telas* (...). Según Covarrubias el color de la capa servía para distinguir la condición social de los individuos. Al ciudadano le correspondía la capa de paño negro y al labrador o trabajador la de paño pardo. En ocasiones las capas podían llevar capillas en forma de capuchón, que servían para proteger la cabeza del frío o de la lluvia. Según Carmen Bernis estas capillas en el traje cortesano habían quedado relegadas a una mera función decorativa. Por el contrario, en el traje de los hombres del común todavía tenían carácter biológico y funcional.⁶⁶

La documentación del AHPNA aporta innumerables ejemplos de diferentes tipos de capas a lo largo de todo el siglo XVII. Durante todo el siglo las capas estuvieron cortadas en tejidos de paño. Durante la primera mitad predominaron las capas de paño pardo burel, mientras que a partir de 1650 la mayor parte de las capas que se documentan están cortadas en paños de color de diversas cali-

⁵⁹ AHPNA, 1665, Joseph Lorenzo Arcos, testamento de Tomás Ros, estudiante, Alcañiz, ff. 167v-170 (f. 168v).

⁶⁰ AHPNA, 1608, Lorenzo Villilla, inventario de las casas de Jerónimo Mora, labrador, Alcañiz, ff. 15-16v (f. 15v).

⁶¹ AHPNA, 1696, Joseph Ignacio Suñer, testamento de Jusepe Pascual, labrador, Alcañiz, ff. 279v-282 (f. 280v).

⁶² AHPNA, 1638, Marcelo Andrés, inventario de las casas de Joan Tomás Batalla, labrador, Alcañiz, ff. 146-147v.

⁶³ BERNIS, Carmen, 2001, p. 411.

⁶⁴ AHPNA, 1604, Pedro Portolés, testamento de Bernad Barbet, Alcañiz, ff. 71-74 (f. 71).

⁶⁵ AHPNA, 1642, Lorenzo Arcos, inventario de las casas de Jaime Lombart y Catalina Gargallo, labrador, La Codoñera, ff. 390-396v (f. 392v).

⁶⁶ BERNIS, Carmen, 2001, p. 419.

dades: negro, fino, bayeta, jerguilla o estameña. Del mismo modo que únicamente se anotan capas con capillas durante los primeros treinta años de siglo; la última noticia es de 1627. En la memoria de bienes muebles de 1608 del labrador Antón Bosque se anotan tres capas (...) *una capa burel de [h]ombre con capilla vieja (...) una capa con capilla de paño muy negro medio ussada (...) una capa de burel de paño de La Fresneda medio ussada (...)*.⁶⁷ En el inventario de los bienes muebles de la casa de Jusepa Ramírez se anota (...) *una capa negra de paño fino que fue tassada en veinte sueldos (...)*.⁶⁸ Del mismo modo el inventario del labrador Roque Bardaviu recoge (...) *calçones, ropilla y capa de bayeta negra fina (...)*.⁶⁹

Conclusión

El objetivo de este artículo ha sido describir las características de las prendas de vestido que utilizaron los miembros del estamento popular que habitaron el Reino de Aragón durante el siglo XVII. Para ello me he centrado en aquellas prendas que por costumbre, estereotipos o uso mayoritario entre los individuos se asociaban a los grupos sociales que configuraban el estamento no privilegiado de la sociedad del Antiguo Régimen. Esto lo he llevado a cabo utilizando ejemplos concretos que de es-

tos individuos proporciona la documentación notarial. Sin embargo, no todos los individuos del estamento popular utilizaban para vestirse únicamente las prendas aquí descritas. Hubo individuos que poseían también prendas de vestido características de los grupos sociales superiores, que configuraban el estamento privilegiado de la sociedad. Esta imitación se ha denominado por autores como Daniel Roche "apariencia".⁷⁰ En este breve artículo no he podido referirme al fenómeno social de la apariencia. Aunque rastreando alguno de los ejemplos citados a lo largo del texto se puede percibir la práctica de este comportamiento. Por ejemplo, en lo referente a la utilización de vestidos de seda.

Para conocer la práctica de la apariencia entre los individuos de la sociedad aragonesa se puede consultar la comunicación que presenté bajo el título "Sociedad *imaginada* vs realidad cotidiana" al congreso internacional *Imagen y Apariencia* celebrado en Murcia, entre el 19 y el 21 de noviembre de 2008.⁷¹ La lectura de esta comunicación recogida en las actas de este congreso supone un complemento muy importante a este artículo sobre el traje popular. La lectura de ambos textos servirá para comprender mejor el acto cotidiano que para un individuo del siglo XVII suponía endosarse una prenda de vestido.

⁶⁷ AHPNA, 1608, Joan Tomás Ardit, memoria de bienes muebles de Antón Bosque y Bárbara Cassanoba, labradores, Valdelagorfa, ff. 81-83.

⁶⁸ AHPNA, 1672, Pedro Juan Zapater y Sancho, inventario de las casas de la propia habitación de Jusepa Ramírez, viuda de Antón Grau, labrador, Alcañiz, ff. 69-71 (f. 70).

⁶⁹ AHPNA, 1684, Joseph Vicente Arcos, inventario de bienes muebles de Roque Bardaviu, labrador, Alcañiz, ff. 107-109v (f. 107v).

⁷⁰ ROCHE, Daniel. *La Culture des apparences: une histoire du vêtement XVIIe-XVIIIe siècle*. París: 1989.

⁷¹ Ver nota nº 6.